



# Acceso a derechos educativos en cárceles: la universidad en la cárcel

**AUTOR/A/ES:**

Umpierrez, Analía

**CORREO ELECTRÓNICO:**

analiaumpierrez@gmail.com

**INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:**

Universidad Nacional del Centro  
de la Provincia de Buenos Aires

## **PALABRAS CLAVE**

Derechos humanos, contextos de encierros y post encierro, pandemia

## **PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN**

Se propone aquí, dar cuenta de algunas dinámicas relevadas en los Centros Universitarios con sede en las cárceles de la Provincia de Buenos Aires en el periodo de pandemia por Covid-19 durante los años 2020 - 2021, que se sucedieron después de la primera manifestación de violencia a finales de marzo del año 2020 y hasta el comienzo de la reapertura de las cárceles en noviembre del mismo año.

Los Centros Universitarios son los espacios propios, de autogestión y organización de los y las estudiantes detenidos, son espacios neurálgicos que amplían y enraízan la presencia de la universidad en el territorio de la prisión. Desde allí la universidad se proyecta, siempre con la participación necesaria de sus estudiantes privados de libertad, que son quienes no solo se vinculan desde su condición de matrícula estudiantil, sino y especialmente, como los referentes de la universidad en el territorio de la cárcel. En el análisis de su despliegue cotidiano, se reconoce cómo estos centros universitarios se conforman en espacios que disputan poder tanto a la universidad como a la cárcel y en ese entrecruce se construyen como un tercer actor.

En ese interjuego, los centros fueron identificados en el periodo mencionado, como actores con quien entablar diálogo desde los organismos de Derechos Humanos y desde espa-



cios jerárquicos de gestión del Ministerio de Justicia de la jurisdicción. Es decir, que se vió a las y los universitarios detenidos organizados, como potenciales aliados para incidir en la cotidianeidad de las unidades penales desde adentro y aportar a mejorar las condiciones de vida de la cárcel.

Una particularidad que se dio en la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires fue la autorización del uso de celulares y dispositivos electrónicos, y la posterior reglamentación para su uso por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). Esta novedad facilitó la concreción de reuniones virtuales, por un lado, entre centros o referentes de los centros con representantes de organismos de derechos humanos y del Ministerio. Y por otro lado, reuniones virtuales periódicas con referentes de programas de diferentes universidades. Además, estos espacios permitieron mayor proximidad entre esos organismos con las universidades, facilitando el acceso a la información acerca de la situación en las unidades penales. En este sentido, se crearon algunos canales de diálogo que hasta ese momento no habían existido o eran mucho más acotados, así como la posibilidad del reconocimiento y de intercambios entre los diferentes centros universitarios. Estos vínculos establecieron diálogos y aperturas desde y hacia el Ministerio de Justicia para informar y demandar respuestas institucionales y políticas de gestión comunes para los espacios universitarios.

Por otro lado, en este proceso se identificaron saberes construidos por los estudiantes universitarios que permitieron construir formas de gestión de la cárcel en ese período crítico desde el diálogo, la confección de presentaciones a los juzgados para otros detenidos que pusieron en tensión al modelo de cárcel que instala en su vida cotidiana conflictividad, violencia física y simbólica, individualismo, crueldad, aislamiento, destrucción de humanidad como modo de gestión.

### **PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS**

Una pregunta que surge a partir de este reconocimiento es ¿qué papel juegan los universitarios/as en la gestión de gobierno de la cárcel? En este sentido se pudieron registrar prácticas sostenidas por los estudiantes universitarios en las que se relevan saberes aprendidos en su paso por la universidad. Lo que se observa de fondo en estas prácticas es la disputa de sentidos entre ese grupo organizado y los modos de gestión de la cárcel: así como el personal penitenciario acude a estudiantes universitarios para ser parte de la gestión de la cárcel en la medida que se constituyen en referentes de sus pares y conducen a la pacificación y gobierno, también sucede que, cuando la fuerza de esos grupos crece, devienen varias posibilidades: la cooptación, el traslado o la búsqueda de destrucción del Centro.



Lejos de pensar a la cárcel como un tiempo y un espacio como “caja negra” que transcurre entre el encierro y la liberación de las personas detenidas, este análisis permite poner en luces y sombras y algunas trazas en la subjetividad de quienes transitan por propuestas de la universidad, haciéndolas visibles. Y por otro lado, advertir cómo esas formas de construir identidad en términos colectivos en la detención, impactan en el gobierno de la cárcel.

El gobierno de la cárcel es posible por la participación, en diferentes formas, de los mismos detenidos, como es el caso de los denominados “limpieza” en las cárceles bonaerenses, la creciente presencia de pabellones religiosos, el ministerio o los hermanitos, y en ese mismo camino, la presencia en las cárceles de la provincia de los universitarios (que en los últimos diez años han crecido exponencialmente).

Las acciones desde la Comisión Provincial por la Memoria (CPM) y el Ministerio de Justicia para convocar a las universidades y generar un movimiento disruptivo, planteó puentes que permitieron generar alianzas. Se identificó y apuntaló a los Centros Universitarios y a sus referentes como actores que aportaran a la gobernabilidad de la cárcel. ¿Podríamos pensar que fueron los estudiantes universitarios detenidos una punta de lanza de un intento de reforma desde adentro que pusiera en jaque al orden interno o al menos pudieran traspasar los muros trayendo voces y relatos organizados de lo que sucedía?

En la tensión de esa construcción de fuerzas políticas, las formas de gobierno tradicionales de la cárcel asociadas a la represión y la violencia retornaron de modo extremo en la represión de los días 31 de octubre y primero de noviembre de 2020 al incendiar el propio personal penitenciario dos centros de estudiantes, según consta en imágenes tomadas por detenidos que cuidaban las instalaciones. Durante el período del ASPO pudimos ver un proceso de construcción de poder y un final anunciado: la dispersión de los actores en diferentes unidades penales señalando de modo tácito pero pretendidamente disciplinador con ese movimiento, que ya no corría peligro el orden interno dominante de la Unidad Penal. Vale aquí entonces introducir última pregunta respecto esa tensión que atraviesa a la educación universitaria y los universitarios organizados en la cárcel: ¿se piensa acaso como un brazo blando que aporta a la dominación o es posible desafiar ese norte y pensarlos como parte de una cuña para incidir en procesos de liberación de grandes sectores sociales que devienen en población prisionizada como parte necesaria del avance neoliberal?



## BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Correa, A.M.(2019). Producción de sentidos y subjetividades en el espacio carcelar. Acceso a justicia y a derechos. 15 años de investigación desde la perspectiva de los Derechos Humanos.Universidad Nacional de Córdoba.
- Del Cuento, A, M. y Fernández, A. M. (200).El dispositivo grupal .En E. Pavlovsky y J.C. De Brasi.Lo Grupal. *Devenires-Historias* (Pp.47-88.). Galerna y Búsqueda de Ayllu.
- Diamant, A.; Cazas, F.; Duhalde, M. C.(2015).Formación docente, traza didáctica y subjetividad. *Anuario de Investigaciones*, XXII,99-106
- Fares, V. A. (2010). En busca del espacio perdido. Instituciones, Espacio y Subjetividad. *Cuadernos de H Ideas*, 4 (4).Recuperado de: <http://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/cps/index>
- Giroux, H.(2013).La Pedagogía crítica en tiempos oscuros.*Revista Praxis educativa*,XVII ( 2), 13-26. Recuperado de: <http://www.fchst.unlpam.edu.ar/ojs/index.php/praxis/>
- González Alvo, L. (2020).Sobre los descensos de la población encarcelada en la Argentina. Algunas observaciones desde la historia de la prisión.*Revista de Historia de las Prisiones* (10),122-132.
- Lapassade, G. (1999). Grupos, Organizaciones e Instituciones. 3era edición. Gedisa
- Manchado, M. (2018).”Hacen un buen trabajo dentro del servicio”. Las ocupaciones estratégicas del dispositivo religioso pentecostal en las prisiones argentinas.*Revista Temas y Debates*, (35), 95-112.
- Manero Britto, R. (2013). Introducción a los conceptos básicos del Análisis Institucional. *Sujeto, Subjetividad y Cultura*, (5), 6-20.
- Umpierrez, A.(2020).Aulas y estudiantes universitarios organizados en la cárcel: un territorio en tensión. *Educação e Cultura Contemporânea*,(48), 81 - 103.
- Umpierrez, A. (2020b). Disputar sentidos a la cárcel. En *Prisiones contemporáneas*.Editorial Tinta Roja.
- Umpierrez, A. (2020 c).Trazas de una propuesta educativa y artística en cárceles. *Temas em Educa-cao*, 29 (2),228 - 248.
- Umpierrez, A. (2020d). Vivir la pandemia en la cárcel. Relatos en primera persona. *Dossier especial. El encierro en el encierro. Reflexiones e informes iniciales sobre cárcel, universidad y prácticas políticas en contexto de pandemia*. Recuperado de: <https://www.soc.unicen.edu.ar/index.php/categoria-editorial/277-newsletter/n-43/4020-newsletter-n-43-dossier-especial-reflexiones-e-informes-iniciales-sobre-carcel-universidad-y-practicas-politicas-en-contexto-de-pandemia>
- Rockwell, E.; Ezpeleta, J. (1998). La escuela, relato de un proceso de construcción inconcluso. *Revista Novedades Educativas*, (95), 5-6.
- Wacquant, L.; Roldán, D.; Pascual,C.M. (2011).Forjando el Estado Neoliberal: Workfare, Prison-fare e Inseguridad Social. *Prohistoria*, 16. Recuperado de [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-95042011000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-95042011000200006&lng=es&tlng=es).